

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. PABLO RODRIGO
BARRANTES DIAZ, R.U.T [REDACTED], Grado 7°, Planta
- DIRECTIVO, hacer uso de 5 días de su feriado legal año
2016, a contar del lunes 15 de febrero de 2016 al viernes 19
de febrero de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 10 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS.	☒
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐
firma y timbre recepción	




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: fernando apaz baraza-12/02/2016-12:57:11



CB9E756BD7C107EBB60020040BCACC3A